

## **REGLAMENTO DEL PROGRAMA**

### **DE REFERIDOS**

#### **I. Participantes:**

Los miembros que al momento de entrar en vigencia el “programa de referidos” sean **miembros activos** del Instituto de Auditores Internos de Nicaragua o que durante la vigencia del programa se hayan convertido en miembros activos, pueden participar en el “programa de referidos”. Los miembros de la Junta Directiva y colaboradores del Instituto no son elegibles como participantes.

#### **II. Período de vigencia del programa:**

El “programa de referidos” tendrá vigencia desde el 1 de mayo de 2019 hasta el día que el instituto lo considere. El instituto podrá suspender el programa haciéndolo saber a su membresía con 30 días de anticipación.

#### **III. Lineamientos del programa:**

Los miembros considerados como elegibles pueden participar en el programa al proporcionar, durante el periodo de vigencia del programa, al Instituto de Auditores Internos de Nicaragua información sobre profesionales que cumplan con los requisitos mínimos para ser aceptados como nuevos miembros del Instituto, y si al menos dos de los referidos logran concluir el proceso de afiliación, el participante recibirá como premio lo descrito en el inciso IV) del presente reglamento.

Al momento de referir a la persona, el participante deberá detallar el nombre completo, la dirección del correo electrónico y el número de teléfono donde se pueda contactar a la persona.

Al momento de brindar la información, el miembro activo da su consentimiento y declara que tanto él como el referido autorizan para que puedan ser contactados y recibir mensajes del Instituto por los medios indicados.

Para que el referente obtenga el premio, el referido deberá haber concluido el proceso de afiliación al instituto.

Si la persona referida es recomendada por más de un miembro activo, la persona que refirió de primero será quien reciba la acreditación del premio.

El instituto se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todos aquellos cambios que se consideren necesarios para asegurar la buena marcha del programa y los intereses de los participantes. Para entrar en vigor los respectivos cambios bastará su publicación en la página web del instituto.

El programa se rige por este reglamento. Al participar el referente acepta expresamente las condiciones aquí indicadas.

Cualquier asunto o situación que se presente con el programa y que no se encuentre regulada por el presente reglamento, será resuelto por el Instituto en estricto apego a las leyes.

#### IV. Premios:

<u>Numero de Referidos</u>	<u>Premios (*)</u>
2 – 3 nuevos miembros	US\$ 20.00
3 – 4 nuevos miembros	US\$ 30.00
5 – 6 nuevos miembros	US\$ 40.00
7 a más nuevos miembros	US\$ 50.00

\* Los premios antes descritos no son transferibles y no podrán ser canjeados en efectivo, solamente son aplicables como descuentos al valor de los talleres, cursos o seminarios impartidos por el Instituto o al valor de la membresía anual.